



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0419/

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos recibida el  
25 de julio del 2022.

TREHUACO,

10 AGO 2022

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **Ana Mora Flores**, RUT ██████████ de fecha 25 de julio del 2022 para actividad particular 14 de agosto del 2022, autorizada por administración municipal con fecha 25 de julio del 2022;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **Ana Mora Flores**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **Ana Mora Flores** a ocupar recintos los Boldos con fecha **14 de agosto 2022** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

VLP/LCR/cbc  
Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Of.de Transparencia (1)

# SOLICITUD

8452

MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Solic.	PT	Línea
Entrada	25	07 22
Salida	AD M.	
Salida	25	07 22

PARA: Viviana Leiva Placencia  
DE: Ana Mora Flores

Por intermedio de la presente junto con saludar a Ud. Solicito me pueda facilitar el recinto Los Boldos para el día 14 de agosto del presente año desde las 09:00 hasta las 21:00 horas, con la finalidad de celebrar un evento familiar(cumpleaños).

Esperando tener una buena acogida y poder contar con su autorización, sin otro particular se despide atentamente

  
Ana Mora Flores

+56993774289

**APROBADO**

25 JUL 2022

ADMINISTRACION MUNICIPAL  
TREHUACO

Dirección: [REDACTED]

Trehuaco, 22 de julio de 2022



Viviana Leiva Placencia  
Administradora Municipal  
Trehuaco



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL ÑUBLE  
**I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 05 AGO 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona Natural don(ña): **Ana Mora Flores**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Gonzalo Urrejola 896, lote Elemento, comuna de **Trehuaco** se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL ÑUBLE  
**I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**  
mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **Ana Mora Flores**

C.N.I.: **15.171.592-3**

CELULAR: **[REDACTED]**

FIRMA:

